

CONCURSO PÚBLICO

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE

BASES

2019

BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de admisión a la carrera docente para la Facultad de

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto de Urgencia N.º 033-2005 – Marco del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos, comisiones de evaluación y postulantes a una plaza vacante del proceso de admisión a la carrera docente.

4. DOCENTE ORDINARIO

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.

5. ASIGNACIÓN DE PLAZA

El director de la escuela profesional solicita al director de Departamento Académico la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

6. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

La convocatoria especificará el número de plazas vacantes sometidas a concurso por la facultad y el cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la facultad

7. DE LOS REQUISITOS

7.1. Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
- b) Grado de Maestro.
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (*).
- d) Presentar el expediente conforme al artículo 15° y la tabla N.° 1 del presente reglamento.

7.2. Por excepción podrán concursar a la categoría de Docente Asociado, sin haber sido Docente Auxiliar, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, de conformidad con el artículo 159° del Estatuto de la UNMSM, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Título Profesional.
- b) Grado de Maestro o Doctor (**).
- c) Diez (10) años de ejercicio profesional (*).
- d) Reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica.
- e) Presentar el expediente conforme al artículo 15° y la tabla N.° 1 del presente reglamento.

7.3. Por excepción, podrán concursar a la categoría de Docente Principal, sin haber sido Docente Auxiliar ni Asociado, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, de conformidad con el artículo 159° del Estatuto de la UNMSM y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Título Profesional.
- b) Grado de Doctor (**).
- c) Quince (15) años de ejercicio profesional (*).
- d) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la tabla N.° 1 del presente reglamento.

(*) El ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del grado académico de Bachiller.

(**) El postulante que ostenta el grado de Doctor debe presentar el grado de Maestro.

8. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

- 8.1. El postulante debe cumplir con presentar los siguientes documentos:
- a. Solicitud dirigida al decano según Anexo 1.
 - b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la tabla N.º 1 del reglamento de admisión.
 - c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
 - d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
 - e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a Docente Asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
 - f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
 - g. Declaración jurada según Anexo 2.
 - h. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
 - i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
 - j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).
- 8.2. Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N.º 1272 y 1295. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente y se formulará la denuncia penal.
- 8.3. El interesado únicamente podrá postular a una plaza vacante, en caso de incumplimiento se anularán las plazas alcanzadas por el postulante.
- 8.4. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 8.5. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

9. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes estará a cargo del Jurado de Pares Académicos Externos y la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99* Causales de Abstención del Texto Único Ordenado de la Ley del

Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.

La evaluación comprende dos fases:

Primera : Evaluación de la capacidad docente (Jurado de Pares Académicos Externos):

- Entrevista personal.
- Clase modelo.

Segunda : Evaluación de la hoja de vida (Comisión).

El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:

Docente Auxiliar	: 55 puntos.
Docente Asociado	: 60 puntos.
Docente Principal	: 70 puntos.

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige como ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.

***TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.º 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS Y SUS MODIFICATORIAS DECRETOS LEGISLATIVOS N.º 1272 Y 1295.**

Artículo 99.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrador-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
 - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
 - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88º de la Ley N.º 27444, modificado según el artículo 2 Decreto Legislativo N.º 1272).

10. DE LA APELACIÓN

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de Decanato, precisada en el art. 41 del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral, con la cual se procederán a formalizar los respectivos contratos docentes.

ANEXO 1

SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTADUNMSM

(Apellidos y nombres).....

Identificado con DNI N.º Domiciliado en.....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de..... a fin de postular a: la CATEGORÍA de.....y CLASE

Adjunto:

- a. Solicitud dirigida al decano según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la tabla N.º 1
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a docente asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Declaración jurada según Anexo 2.
- h. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).

POR TANTO:

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico.....Teléfono..... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe
....., identificado con DNI N.º
domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....2019

Firma

ANEXO 3

PLAZAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019 DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL 2019 (DAPGI) FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNMSM

<i>N°</i>	<i>N° Plazas</i>	<i>Cursos</i>	<i>Categ.</i>	<i>Clase</i>	<i>Grado del Postulante</i>	<i>Requisitos</i>
1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Logística y Cadena de Suministro • Planeamiento, Programación y Control de Operaciones • Gerencia de Operaciones 	Auxiliar	T.P. 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial • Magister en Ingeniería Industrial o afines. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia profesional: mín. 5 años • Experiencia en docencia universitaria: mín. 2 años en cursos solicitados
2	1	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Económica • Ingeniería de Costos • Contabilidad Empresarial 	Auxiliar	T.P. 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial, Economista o afines • Mg. en Ing. Industrial o Mg. en Administración 	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia profesional: mín. 5 años • Experiencia en docencia universitaria: mín. 2 años en los cursos solicitados
3	1	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Ambiental • Evaluación del Impacto Ambiental 	Auxiliar	T.P. 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ing. Industrial o Ing. Ambiental o Economista o Administrador o carreras afines • Mg. en Ing. Industrial o Mg. en Ingeniería Ambiental o afines 	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia profesional: mín. 5 años • Experiencia en docencia universitaria: mín. 2 años en los cursos solicitados
4	1	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad en el Trabajo • Higiene Laboral • Prevención de Riesgos Laborales 	Auxiliar	T.P. 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial o Ing. de Higiene y Seguridad Industrial • Mg. en Ing. Industrial o Mg. Salud Ocupacional o Mg. Ing. Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia profesional: mín. 5 años • Experiencia en docencia universitaria: mín. 2 años en los cursos solicitados

**PLAZAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019 DEL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DISEÑO Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (DADYTI)
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNMSM**

<i>N°</i>	<i>N° Plazas</i>	<i>Cursos</i>	<i>Categ.</i>	<i>Clase</i>	<i>Grado del Postulante</i>	<i>Requisitos</i>
5	1	<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo Técnico (software) • Dibujo Asistido por Computadora (software) • Mecánica Aplicada 	Aux.	20	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial o Ing. Mecánico • Grado Magister 	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia en docencia universitaria: mín. 1 año en uno de los cursos solicitados o similares. • Experiencia profesional min. 5 años
6	1	<ul style="list-style-type: none"> • Automatización (teoría y laboratorio) • Proceso de Manufactura (teoría y laboratorio) • Ingeniería de Materiales (teoría y laboratorio) 	Aux.	40	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial o Ing. Mecatronica. • Grado Magister 	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia en docencia universitaria: mín. 1 año en uno de los cursos solicitados o similares. • Experiencia profesional min. 5 años

**PLAZAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019 DEL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (DAISI)
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – UNMSM**

<i>N°</i>	<i>N° Plazas</i>	<i>Cursos</i>	<i>Categ.</i>	<i>Clase</i>	<i>Grado del Postulante</i>	<i>Requisitos</i>
7	1	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística aplicada • Estadística Industrial 	Auxiliar	T.P. 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial o carreras afines • Magister en Ingeniería Industrial o afines. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia profesional de 5 años • Experiencia en docencia universitaria de 1 año.
8	1	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística Industrial • Investigación y Estadística de Accidentes Laborales. 	Auxiliar	T.P. 10 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial o carreras afines • Magister en Ingeniería Industrial o afines. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia profesional de 5 años • Experiencia en docencia universitaria de 1 año.
9	1	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos numéricos • Modelación y Simulación de Sistemas 	Auxiliar	T.P 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial o carreras afines. • Grado de Magister 	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia profesional de 5 años • Experiencia en docencia universitaria de 3 años en uno de los cursos en mención.
10	1	<ul style="list-style-type: none"> • Modelación y Simulación de Sistemas 	Auxiliar	T.P 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial o Licenciado en Matemática o Lic. En Investigación Operativa o carreras afines • Grado de Magister 	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia profesional 5 años. • Experiencia mínimo 3 años de docencia universitaria en el curso en mención

ANEXO 4

ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS **SUMILLAS**

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNMSM

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL (DAPGI)

PLAZA N°01

ASIGNATURA: LOGÍSTICA Y CADENA DE SUMINISTRO

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en la toma de decisiones y aplicación de estrategias que redunden en la competitividad de la organización. Comprende la teoría de inventarios, estudia los modelos determinísticos para conocer el nivel óptimo de inventarios y los modelos probabilísticos para la revisión de las políticas de inventarios, con énfasis en la aplicación de modelos dinámicos. Trata también de los diversos medios de transporte disponibles para el servicio de distribución, incidiendo particularmente en el diseño y control de los sistemas de transporte y distribución.

ASIGNATURA: PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en el proceso de operaciones que permita un mejor desarrollo e implementación de técnicas de optimización y otorgamiento de valor agregado. El contenido comprende una introducción al planeamiento y control de operaciones en una industria textil, incluyendo Pronóstico. Planificación Maestra. El Programa Maestro de Producción. Planeamiento de la Línea de Productos. Introducción al MRP. El Modelo del MRP. Inventarios. Programación y control de las operaciones.

ASIGNATURA: GERENCIA DE OPERACIONES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción Industrial. Trata sobre las técnicas apropiadas para organizar una empresa en función de sus procedimientos y procesos existentes para obtener mayor productividad y competitividad mediante herramientas de calidad justo a tiempo, reingeniería y rediseño de procesos, BSC.

PLAZA N°02

ASIGNATURA: INGENIERÍA ECONÓMICA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Producción y Gestión, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Proporciona el conocimiento y dominio de las técnicas y criterios para una toma de decisiones efectiva y eficiente, con la finalidad de maximizar el capital financiero de una empresa.

ASIGNATURA: INGENIERÍA DE COSTOS

SUMILLA

El curso corresponde al área de formación de especialidad en Gestión Empresarial siendo de carácter teórico – práctico. Se propone desarrollar los conceptos de la Contabilidad de Costos y sus aplicaciones en la realidad empresarial poniéndole énfasis en un desempeño responsable y ético, en permanente participación del alumno en el desarrollo de casos individual y grupal.

ASIGNATURA: CONTABILIDAD EMPRESARIAL

SUMILLA

El presente curso pretende proporcionar al alumno los conocimientos básicos de la Ciencia Contable en la formación profesional del Ingeniero Industrial, para que su vida profesional sea competitiva, logrando con éxito el ingreso al mundo de los negocios desempeñándose con eficiencia y eficacia en las funciones que le toque asumir.

PLAZA N°03

ASIGNATURA: INGENIERÍA AMBIENTAL

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción Industrial y Proyectos. Posibilita conocer y distinguir las exigencias técnicas y legales para elaborar estudios de impacto ambiental en los diversos sectores, en la perspectiva de proponer medidas preventivas y correctivas para permitir minimizar o eliminar el valor de las alteraciones detectadas o potenciar el valor de los impactos positivos esperados, así como para proporcionar a los participantes los conocimientos fundamentales y herramientas en materia de Auditoría Ambiental.

ASIGNATURA: EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en elaboración y Gestión de Proyectos. Tiene como objetivo establecer los criterios para emitir juicios de valor sobre la importancia de la evaluación del impacto ambiental y de la certificación ambiental, en el marco de la institucionalidad y requerimientos técnicos y legales asociados a los proyectos de inversión; así como, conocer sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales, contingencias negativas como consecuencia de la intervención en supervisión y sanción de las autoridades del estado con tales competencias.

PLAZA N°04

ASIGNATURA: SEGURIDAD EN EL TRABAJO

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Permite al estudiante tener una base de conocimientos y reglas básicas orientadas a acciones que representen riesgos que pueden provocar accidentes que afectan al personal, a la fábrica y el medio ambiente. Comprende: Análisis, evaluación y control de riesgos de los accidentes laborales. Normalización y señalización en seguridad. Protección colectiva e individual. Planes de emergencias y autoprotección. Residuos tóxicos y peligrosos, inspecciones y medidas preventivas para eliminar y reducir los riesgos. Control ambiental.

ASIGNATURA: HIGIENE LABORAL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Desarrolla el conocimiento de los aspectos de higiene industrial para su aplicación en los centros de trabajo. Se pretende que el estudiante adquiera conciencia de la implicancia humana y económica de los accidentes ocupacionales y enfermedades profesionales, aplicando conocimientos de ingeniería para su control.

ASIGNATURA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

SUMILLA

Revisa los aspectos generales sobre administración y gestión empresarial, planificación de la prevención, organización de la prevención, economía de la prevención, y su aplicación a sectores especiales: construcción, industrias extractivas, servicios, y transporte.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DISEÑO Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (DADYTI)

PLAZA N°05

ASIGNATURA: DIBUJO TÉCNICO

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Formación General, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias de expresión gráfica y diseño. Capacita en el uso de instrumentos mecánicos para la elaboración de planos. Se practica el trazado de líneas y curvas geométricas y la representación de objetos mediante proyecciones. Convenciones y construcciones geométricas. Introduce en el conocimiento del software aplicado al dibujo técnico. Diseño de elementos de máquinas y diseño de máquinas.

ASIGNATURA: DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA

SUMILLA

Corresponde al Área de Diseño y Tecnología, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Capacita para la visualización, representación y construcción de sólidos, piezas mecánicas, elementos estructurales. Estudia las instalaciones industriales, del diseño a la implantación de las mismas. Se emplea software aplicado a la ingeniería

ASIGNATURA: MECANICA APLICADA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias de diseño, Estudia la distribución y los efectos de la fuerza en los cuerpos rígidos en reposo y su equilibrio en el espacio; la solución analítica de los elementos estructurales, en el plano y en el espacio, y la aplicación del modelo matemático del momento de inercia. Trata de la cinemática de los cuerpos rígidos, vibraciones mecánicas, oscilaciones y análisis de sistemas de transporte, con la aplicación de software a problemas prácticos.

PLAZA N°06

ASIGNATURA: AUTOMATIZACIÓN

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Formación Especializada, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias para comprender, implementar y manejar tecnologías modernas de automatización en la producción industrial. Capacita en la evaluación y diseño de los procesos que pueden ser automatizados, así como, en la selección de dispositivos y equipos necesarios para lograrlo.

ASIGNATURA: PROCESO DE MANUFACTURA

SUMILLA

Proporciona los conocimientos compatibles con los sólidos en los procesos de fabricación de la industria metal-mecánica y de los plásticos. Analiza la secuencia de operaciones para laborar un producto con relación a las máquinas y herramientas.

ASIGNATURA: INGENIERÍA DE MATERIALES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Proporciona el conocimiento de la estructura, propiedades, métodos de medición, clasificación y aplicación de los materiales, organizado en ensayo y taxonomía de los materiales. Se analizan los siguientes tópicos: Estructura, Descripción y Caracterización de Materiales.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (DAISI)

PLAZA N°07

ASIGNATURA: ESTADÍSTICA APLICADA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en el manejo de datos estadísticos para describir y estimar parámetros poblacionales de aplicación en la gestión y el desarrollo de modelos. La asignatura permite al estudiante adquirir conocimientos y habilidades de los diferentes métodos y técnicas estadísticas y su aplicación tanto en el campo empresarial como en el campo científico. Las unidades temáticas son: Técnicas estadísticas básicas para la organización y análisis de información cualitativa y cuantitativa. Análisis de regresión. Conceptos de la teoría de probabilidades. Distribuciones de Probabilidad. Inferencia estadística. Nociones generales sobre las técnicas de muestreo.

ASIGNATURA: ESTADÍSTICA INDUSTRIAL

SUMILLA

Proporciona los métodos estadísticos aplicables a funciones y operaciones de la industria, para el Análisis de datos, la interrelación de variables, la preparación de métodos de experimentación, la formulación de pronósticos y la toma de decisiones.

PLAZA N°08

ASIGNATURA: ESTADÍSTICA INDUSTRIAL

SUMILLA

Proporciona los métodos estadísticos aplicables a funciones y operaciones de la industria, para el Análisis de datos, la interrelación de variables, la preparación de métodos de experimentación, la formulación de pronósticos y la toma de decisiones.

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES LABORALES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. El análisis estadístico de los accidentes del trabajo, recopila la experiencia pasada bien aplicada, para determinar, los planes de prevención, y reflejar a su vez la efectividad y el resultado de las normas de seguridad adoptadas. Tiene el siguiente temario: Conceptos generales. Causas de Accidentes laborales. Medir el nivel de seguridad en una planta industrial, indicadores de seguridad. Control estadístico de los accidentes laborales. Estadísticas de costos de accidentes de trabajo. Indicadores preventivos.

PLAZA N°09

ASIGNATURA: MÉTODOS NUMÉRICOS

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en programación y desarrollo de modelos informáticos. Trata del Desarrollo de los métodos y técnicas para la solución de problemas utilizando la computadora, lenguajes de programación y paquetes de aplicación.

ASIGNATURA: MODELACIÓN Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en programación y desarrollo de modelos informáticos. Comprende la modelación y simulación, para eventos discretos, mediante el uso de un lenguaje de simulación.

PLAZA N°10

ASIGNATURA: MODELACIÓN Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en programación y desarrollo de modelos informáticos. Comprende la modelación y simulación, para eventos discretos, mediante el uso de un lenguaje de simulación.

ANEXO 5

CRONOGRAMA

CONCURSO PARA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

FECHAS	ACTIVIDADES
Martes 24 al viernes 27 de setiembre de 2019.	Convocatoria se pública en: <ul style="list-style-type: none">➤ Un diario de circulación nacional.➤ Página web de la universidad.➤ Página web de la facultad. Las bases se descargan de la página web de la facultad.
Lunes 30 de setiembre al viernes 04 de octubre 2019	Presentación de expediente <ul style="list-style-type: none">➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.
Lunes 07 de octubre de 2019	Recepción de expedientes <ul style="list-style-type: none">➤ Decanato recepciona expedientes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos.
Miércoles 09 de octubre de 2019	El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO) <ul style="list-style-type: none">➤ Recepciona los expedientes remitidos por el decano.
Jueves 10 de octubre de 2019	La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN) y EL JURADO <ul style="list-style-type: none">➤ Presentan el cronograma para la clase modelo y entrevista personal al decano, quien dispone su publicación.
Viernes 11 al jueves 17 de octubre de 2019	EL JURADO Evalúa la capacidad docente mediante: <ul style="list-style-type: none">➤ Clase modelo.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrevista personal.
Del viernes 18 al miércoles 23 de octubre de 2019	<p>LA COMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evalúa la hoja de vida y ➤ Consolida los resultados.
Jueves 24 de octubre de 2019	<p>LA COMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Remite el informe final al decano.
Viernes 25 de octubre de 2019	<p>Decano</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad.
Lunes 28 de octubre de 2019	<p>Decano</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Expide resolución de decanato formalizando acuerdo de Consejo de Facultad.
Martes 29 de octubre hasta miércoles 13 de noviembre 2019	Presentación de Recurso Impugnativo de Apelación.
Jueves 14 de noviembre de 2019	<p>Decano</p> <p>Eleva, el recurso de apelación y expediente al Sr. rector.</p>
Viernes 15 de noviembre de 2019	<p>Rector</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión del Consejo Universitario.
Lunes 18 hasta el viernes 22 de noviembre de 2019	<p>Comisión del Consejo Universitario</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Lunes 25 de noviembre de 2019	<p>Rector</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario.
Martes 26 de noviembre de 2019	<p>Rector</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Expide resolución rectoral que formaliza el acuerdo del Consejo Universitario.

BASES

Descarga : En la página web de la Facultad de Ingeniería Industrial

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN
CONCURSO PARA ADMISION A LA CARRERA DOCENTE 2019 EN LA UNMSM

Entrega de bases e inscripción de postulantes:

Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM.
(Ciudad Universitaria. Ubicación: Calle Germán Amezaga N°375 Lima)
(Horario de atención: 8:00 am a 4:00 pm)